

de los del corriente; Traxo relacion de los Extraordinarios de
Zinco, y de el mismo; La Ciudad quedo en inteligencia de aquel
149

y aprobó estos.

Arreglo de Traxose de arreglar las posturas de los generos comestibles
por una y... y en cumplimiento de lo encargado por la superioridad, practica
y costumbre de este Ayuntamiento; Fuien Informado por
los Caxalleros Fieles Executores de lo que ocurre en este
asumpto = Acordó se venda a vieteaguas la Libra de Bascaj
y que las demas especies corran como están hasta nueva provida

Mem. de raxio / **Orase Memorial de** Joseph Duria, y Consortes
Vendedores de Conductores de Navanjar, China, y Simones a esta Ciudad, en
quien: No halugan
quedieren tienen arrendados algunos de ciertos donde se cofen
estos generos, y segun las prieras a que les cuesta, y el que vele
ha puesto por lo ca^{ra}, Fieles Executores de reiquarto, cada
Libra de aquellas, y a la de estos, no pueden vender los vinconu
do quebranto; Por lo que concluyen, y publican a este Ayuntam.
les comoda facultad para despachar estas especies como ante
riormente, y nique se supeten a peso n^o p^o r^o; con lo demas
que contiene; Thabiendo lo ydo = Acordó no halugan a esta
pretension; y equa de y cumpla la postura hecha, como tan
arreglada, y justa, para beneficio y gobierno del Comun y de los
Vendedores, segun y practica en toda las especies comestibles.

Entraron los señores Dⁿ Juan Ignacio Navarro, y Dⁿ
Juan de Manresa, Diegues Vendedores.